



# Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°0127-2017-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 06 de Febrero del 2017

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.



**VISTO:** La Solicitud con Expediente Administrativo N°008022-2016, de fecha 29 de Noviembre del año 2016, presentado por: **ALBERTO LUIS TORRES LEZAMA Y MARIELA LINA HUAMAN GARCIA**, sobre Independización de Lote, predio ubicado en el **CENTRO POBLADO LUJARAJA MZ. J LOTE 1**, en el distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Informe N°0050-2017 SGCCU/MDS/REGIÒN-ICA, de fecha 31 de Enero del 2017, y Opinión Legal N°0024-2017 GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 06 de Febrero del año en curso de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

**CONSIDERANDO:**



Qué, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, de conformidad con lo establecido en el art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a la Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la Ejecución de Planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N°0050-2017 SGCCU/MDS/REGIÒN-ICA, con fecha 31 de Enero del 2017, expedido por la Jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que de la correspondiente Independización en el **CENTRO POBLADO LUJARAJA MZ. J LOTE 1**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: **ALBERTO LUIS TORRES LEZAMA Y MARIELA LINA HUAMAN GARCIA**, así mismo se adjunta los documentos administrativos, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 recibo de pago, a folios 03 y 04 copia de DNI, a folios 05 Formulario Único de Habilidadación Urbana- FUHU anexo "F", a folios 06 al 09 Copia Literal de la SUNARP, a folios 10 Certificado de Habilidad, a folios 11 al 13 Memoria Descriptiva, a folios 14 Plano de Ubicación, a folios 15 certificado negativo de catastro, a folios 16 al 18 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbano, a folios 19 al 21 Opinión Legal.

Qué, el Art. 88º, 89º, 90º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.



# Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Así mismo la Opinión Legal N° 0024-2017-GAL/MDS- REGION-ICA de fecha 06 de Enero del 2017 de Asesoría Legal que atribuye la Independización de lote ubicado en el **CENTRO POBLADO LUJARAJA MZ. J LOTE 1.**, del distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica, inscrito en la Partida N° P07045633, del Registro de la Propiedad Inmueble de Ica.

Que, el artículo 20° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.:

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: INDEPENDIZACIÓN DE LOTES**, solicitado por: **ALBERTO LUIS TORRES LEZAMA Y MARIELA LINA HUAMAN GARCIA**. Predio ubicado en el **CENTRO POBLADO LUJARAJA MZ. J LOTE 1** del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, inscrita en la Partida N° P07045633, de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente:

## MEMORIA DESCRIPTIVA (LOTE 1 – MATRIZ)

- PROPIETARIOS** : ALBERTO LUIS TORRES LEZAMA Y MARIELA LINA HUAMAN GARCIA
- DIRECCION** : CENTRO POBLADO LUJARAJA MZ. J LOTE 1
- Área** : 155.70 m2 Área Inscrita  
155.69 m2 Área grafica
- Ubicación**  
Departamento : ICA  
Provincia : ICA  
Distrito : SANTIAGO
- Linderos, Medidas Perimétricas y colindantes:**  
**DERECHA:** En línea recta de un tramo; A-B= 29.37 ml., Colinda con PASAJE 16.  
**IZQUIERDA:** En línea quebrada de tres tramos; C-D= 24.88 ml., D-E= 4.40 ml., E-F= 4.46 ml., Colinda con LOTE 2 Y LOTE 3.  
**FRENTE:** En línea recta de un tramo; B-C= 4.63 ml., Colinda con PANAMERICANA SUR.  
**FONDO:** En línea recta de un tramo; F-A= 9.09 ml., Colinda con LOTE 21.
- Perímetro Total:** 76.83 metros lineales.



# Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



## MEMORIA DESCRIPTIVA (LOTE 1 – A)

### (INDEPENDIZADO)



1. PROPIETARIOS : ALBERTO LUIS TORRES LEZAMA Y  
MARIELA LINA HUAMAN GARCIA
2. DIRECCION : CENTRO POBLADO LUJARAJA MZ. J LOTE 1 - A
3. Área : 68.40 m<sup>2</sup>
4. Ubicación  
Departamento : ICA  
Provincia : ICA  
Distrito : SANTIAGO
5. Linderos, Medidas Perimétricas y colindantes:  
FRENTE: En línea recta de un tramo; A-G= 10.50 ml., Colinda con PASAJE 16.  
IZQUIERDA: En línea recta de un tramo; G-H= 4.63 ml., Colinda con LOTE 1  
REMANENTE.  
DERECHO: En línea recta de un tramo; F-A= 9.09 ml., Colinda con LOTE 21.  
FONDO: En línea quebrada de tres tramo; H-D= 6.05 ml., D-E= 4.40 ml., E-F= 4.46  
ml., Colinda con LOTE 2 y LOTE 3.
6. Perímetro Total: 39.13 metros lineales.



# Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



## MEMORIA DESCRIPTIVA (LOTE 1)

### (REMANENTE)

1. PROPIETARIOS : ALBERTO LUIS TORRES LEZAMA Y  
MARIELA LINA HUAMAN GARCIA
2. DIRECCION : CENTRO POBLADO LUJARAJA MZ. J LOTE 1 - A
3. Área : 87.29 m<sup>2</sup>
4. Ubicación  
Departamento : ICA  
Provincia : ICA  
Distrito : SANTIAGO
5. Linderos, Medidas Perimétricas y colindantes:  
DERECHA: En línea recta de un tramo; G-B= 18.87 ml., Colinda con PASAJE 16.  
IZQUIERDA: En línea recta de un tramo; C-H= 18.83 ml., Colinda con LOTE 2.  
FRENTE: En línea recta de un tramo; B-C= 4.63 ml., Colinda con PANAMERICANA SUR.  
FONDO: En línea recta de un tramo; H-G= 4.63 ml., Colinda con LOTE 1 Independizado.
6. Perímetro Total: 46.96 metros lineales.



**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto todo acto Administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR**, el presente acto resolutivo a la Titular del Presente Predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de ésta Municipalidad Distrital, para conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO  
C.P.C. César Augusto Salazar Carpio  
Alcalde